

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1281 MÁRMOLES SAN MARINO, S.A.

El Administrador Solidario de la mercantil Mármoles San Marino, S.A., (en lo sucesivo, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el Centro Tecnológico de Mármol, Piedra y Materiales en Polígono. Industrial. el Matadero, c.p. 30430 de Cehegín (Murcia), el próximo día 14 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, 15 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 LSC, todo ello al objeto de discutir y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen oportunos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por los Administradores Sociales durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 12º de los Estatutos Sociales relativo a la Administración de la Sociedad.

Quinto.- Nombramiento, en su caso, de Administrador Único de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos procedentes.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la LSC, todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos a las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023. Haciéndose constar expresamente que a los accionistas le corresponden el resto de derechos previstos legalmente.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar a los administradores las informaciones o las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

De igual forma, tal y como señala el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Cehégín, 7 de abril de 2025.- Administrador Solidario, D. José Marín Núñez.

ID: A250016331-1